#14

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: KAROL LILIANA TORRES PACHON
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA: CENTRO NORTE: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025056587
FECHA: 2025-02-11

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CONCEJO DE BOGOTA:CALLE 36 # 28 A - 41	N/A	1		20256940084854 Nombre: CONCEJO OFICINA CORRESPONDENCIA Cedula: Fecha: 11 FEB 2025 Observaciones: Folio No. Radicado_Entidad:
2		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20256940088821 Nombre: Cedula: BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Observaciones: 11 FEB 2025 Radicado_Entidad: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
3		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20256940086581 Nombre: Cedula: BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Observaciones: 11 FEB 2025 Radicado_Entidad: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: KAROL LILIANA TORRES PACHON
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA: CENTRO NORTE: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025056587
FECHA: 2025-02-11

4		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA:CARRERA 30 NO 25-90	N/A	5		20256920085991 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C. 11 FEB 2025 HORA CORRESPONDENCIA RECIBIDO
5		CONCEJO DE BOGOTA:CLL 34 27-36	N/A	5		20256920085931 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. 005 11:34 a 11-02-2025 SECRETARIA GENERAL CONTROL
6	Secretaria de gobierno DADEP Señora. Rusingue osorio					ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP 20254000031792 Fecha: 2025-02-11 11:55 Folios: 1 Código de Verificación: (N13ft Radicador: HLGOMEZ Remitente: JAL CIUDAD BOLIVAR Visítenos en: www.dadep.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
11 FEB 2025
Recibido por:
Anexo Folio No.
Otros: Hora:

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920101851
Fecha: 10-02-2025
20256920101851

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Infraestructura

Honorable Concejal
DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA
Concejo de Bogotá
Calle 36 N°. 28ª – 41.
Correo: correspondencia@concejobogota.gov.co
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Requerimiento Solicitud de seguimiento de la Respuesta Radicado 20246920386461 del 05 de agosto del 2024 emitido por la alcaldía.

Referencia: 20256910006022.

Respetada Concejal Diana,

De conformidad con la solicitud del asunto relacionado con *(…) la construcción y/o mantenimiento del tramo vial ubicado en la dirección Calle 74A Sur entre Carrera 18U y 18V del Barrio Villa Hermosa Localidad Ciudad Bolívar (…).*, este Despacho procede a dar respuesta a su solicitud de la siguiente forma:

1. *"¿Se encuentra priorizado para intervención el tramo vial dirección Calle 74A Sur entre Carrera 18 u y 18 v del Barrio Villa Hermosa Localidad Ciudad Bolivar?"*

Respuesta: El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que, la vía de su interés se identifica con el Código de Identificación Vial (CIV):

Eje	Desde	Hasta	CIV	Estado
Calle 74 a sur	Carrera 18 V	Carrera 18 U	19014365	No cuenta con estudios y diseños.

Una vez consultados los procesos contractuales, así como los listados de vías a seleccionar por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para su intervención, se constató que la Vía de su interés no se encuentra priorizada en la formulación de proyectos de inversión, ni en contratos vigentes de construcción o mantenimiento.

2. *"Si la respuesta anterior es negativa, ¿Se va a priorizar e intervenir el mencionado tramo vial? A partir de cuándo se va a priorizar".*

Respuesta: El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que, incluir los segmentos en el modelo de priorización, constituye una herramienta de gestión de la entidad, más no implica su inmediata ejecución, la cual dependerá de la disponibilidad de recursos, así como de la distribución de metas del Plan de Desarrollo Local

3. *'En concordancia con el numeral 2, y en caso de que no se piense priorizar ni intervenir este tramo, indíquese las razones técnicas y jurídicas que soporten su negativa".*

Respuesta: El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que, a la fecha, los recursos correspondientes a la actual vigencia, se encuentran comprometidos para la ejecución de las obras programas previamente. Sin embargo, las obras que no fueron viabilizadas, serán relacionadas en una base de datos con el fin de analizar la posibilidad de intervención, basados en un proceso de priorización de obras de la localidad establecidos por parámetros jurídicos, técnicos y presupuestales en próximas vigencias.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jimmi Alexander Palacios Contratista FDLCB Cps-1342-2024 Firma:
Revisó: Nelson Mauricio Hernández Velásquez Contratista FDLCB Cps-993-2024 Firma:

Javier Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940088821
Fecha: 04-02-2025
20256940088821

Datos Notificación
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 11 FEB 2025
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 29 de enero de 2025
REFERENCIA: Radicados Nos. 20256910011292 y 20256910011312

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio radicado No. 20256910011292 del 29 de enero de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940086581
Fecha: 03-02-2025
20256940086581

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 1 FEB 2025
Nota: Los datos de este apartado son los suministrados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 29 de enero de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910010882

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio radicado No. 20256910010882 del 29 de enero de 2025.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 11.02.2025 11:12:58
2025ER035707O1 Fol: 1 Anex: 3
ORIGEN: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR / DIEGO ARENAS MANRIQUE
DESTINO: DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO / CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
ASUNTO: REMITE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 5991
OBS: VENTANILLA CAD

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920085991
Fecha: 03-02-2025
20256920085991

Bogotá, D.C.

692_Presupuesto

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora Distrital de Presupuesto
Carrera 30 No 25 - 90
Tel: 3385232
radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: Ejecución Presupuestal Fondo Desarrollo Local Ciudad Bolívar

Respetada Doctora Claudia:

De acuerdo con el asunto, me permito adjuntar informe de la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos e Inversiones con cierre al 31 de enero de 2025.

Según lo enunciado anexo:

1. Ejecución de Rentas e ingresos
2. Ejecución Gastos e Inversiones

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Responsable Presupuesto

Anexo lo enunciado en (03) folios

Elaboró. Natalia Esmeralda Moreno Guayacan - Contratista ALCB
Revisó: Oscar Fernando Melo Quique – Profesional Universitario Grado 219 Grado 15
Revisó: Yohana Andrea Cruz - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920085931
Fecha: 03-02-2025
20256920085931

Bogotá, D.C.

692_Presupuesto

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL (APOYO LEGISLATIVO) 11-02-202 11:32 a.m.

Doctora
LUZ ANGELICA VIZCAINO SOLANO
Secretaria General del Concejo
Concejo De Bogotá D.C.
Calle 34 N° 27 - 36
Ciudad

Asunto: Ejecución Presupuestal Fondo Desarrollo Local Ciudad Bolívar

Respetada Doctora Luz:

De acuerdo con el asunto, me permito adjuntar informe de la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos e Inversiones con cierre al 31 de enero de 2024.

Según lo enunciado anexo:

1. Ejecución de Rentas e ingresos
2. Ejecución Gastos e Inversiones

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Responsable Presupuesto

Anexo lo enunciado en (03) folios

Elaboró. Natalia Esmeralda Moreno Guayacan - Contratista ALCB
Revisó: Oscar Fernando Melo Quique – Profesional Universitario Grado 219 Grado 15
Revisó: Yohana Andrea Cruz - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

NANCY VIVIANA ROA GÓMEZ
Edilesa – Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP

20254000031792
Fecha: 2025-02-11 11:55 Folios: 1
Código de Verificación: (N13ft
Radicador: MLGOMEZ
Remitente JAL CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Bogotá D.C, 2025-02-10

SEÑORA:
INGRID RUSINQUE OSORIO
Subdirectora
Subdirección de Gestión inmobiliaria y del espacio público.
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).

REFERENCIAS Y TRAZABILIDAD: Radicado DADEP N° 20244000182002 del 20-08-2024 y Radicado DADEP N° 20243000121951 del 29-08-2024.

ASUNTO: *Solicitud de estudio y autorización administrativa para el uso del espacio público determinado (5 mts 2 ubicados en la zona verde adjunta al salón comunal del barrio de propiedad horizontal Calabria 1), para la implementación de un sistema técnico de captación, almacenamiento y distribución de aguas subterráneas, recicladas o cosechadas con capacidad de 2000 lts (provenientes de la lluvia, escorrentía natural o del lavado de estructuras), como estrategia de sostenibilidad hídrica en épocas de escasez, y de esta manera garantizar la actividad de riego de individuos arbóreos y de jardinería ubicadas en el sector y el uso de una batería sanitaria comunitaria del barrio y de esta manera contribuir en la mitigación de los cambio climáticos desde la organización comunal y garantizar los hábitos saludables en épocas de escasez hídrica.*

Cordial saludo:

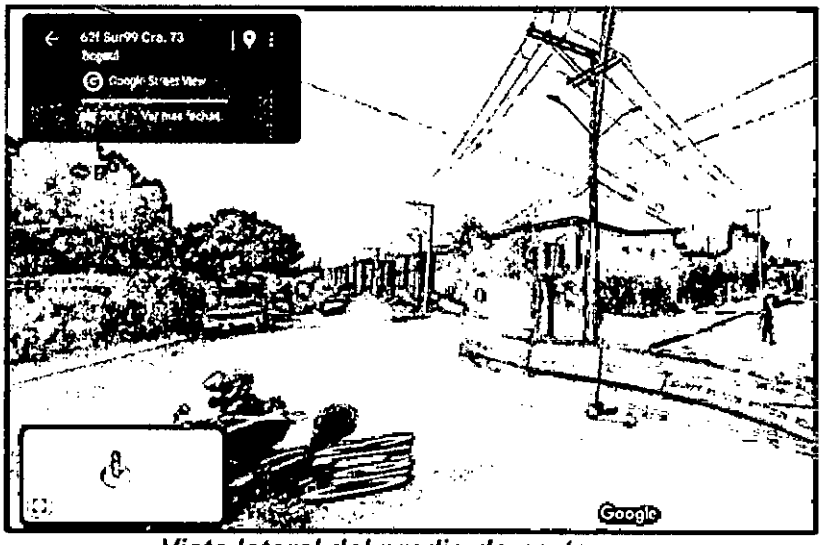
Teniendo en conocimiento que la Defensoría del espacio público tiene la misión de...."contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria"; en este contexto y para dar continuidad a este proceso respaldado con los radicados de trazabilidad anteriormente enunciados, adjuntamos información solicitada y correspondiente a ubicación del predio y personas encargadas para atender sin novedad la próxima visita desde su despacho, la información la socializamos de la siguiente forma:

1. **Edilesa Nancy Roa**: Cel 3125478314
2. **Presidente de Junta Manuel Calabria:** Cel 3134854969
3. **Representante de la comunidad Walter García:** Cel 3214854097

UBICACIÓN DEL PREDIO A VERIFICAR:

Dirección: Dg.62g Sur N° 17ª 72c, esquina, UPL 69 El Perdomo de la localidad de Ciudad Bolívar


Calle 62G Sur
Calle 63 Sur
Calle 63A Sur
Calle 64 Sur
Calle 64A Sur
Calle 64B Sur
Calle 65 Sur
Carrera 73
Carrera 73A
Carrera 73B
Carrera 73C
Carrera 73D
Carrera 73E
Carrera 73F
Carrera 73G
Carrera 73H
Carrera 73I
Carrera 73J
Carrera 73K
Carrera 73L
Carrera 73M
Carrera 73N
Carrera 73O
Carrera 73P
Carrera 73Q
Carrera 73R
Carrera 73S
Carrera 73T
Carrera 73U
Carrera 73V
Carrera 73W
Carrera 73X
Carrera 73Y
Carrera 73Z
Carrera 74
Carrera 74A
Carrera 74B
Carrera 74C
Carrera 74D
Carrera 74E
Carrera 74F
Carrera 74G
Carrera 74H
Carrera 74I
Carrera 74J
Carrera 74K
Carrera 74L
Carrera 74M
Carrera 74N
Carrera 74O
Carrera 74P
Carrera 74Q
Carrera 74R
Carrera 74S
Carrera 74T
Carrera 74U
Carrera 74V
Carrera 74W
Carrera 74X
Carrera 74Y
Carrera 74Z
Cuerpo Oficial Cuerpo Oficial Bomberos
Barrio Manuel Perdomo
Cuerpo Oficial Bomberos
Cuerpo Oficial Bomberos
Cuerpo Oficial Bomberos



Vista lateral del predio de norte a sur

Agradeciendo el interés de la entidad que usted representa en fortalecer el uso adecuado del espacio público y facilitar la participación comunitaria en el mismo con el fin de beneficiar la calidad de vida de toso los ciudadanos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conforme los anteriores argumentos les solicito se sirva a dar respuesta a mi petición acorde a los lineamientos legales del:

- Artículo 23 de la Constitución Política.
- Artículo 5, 13 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativa (C.P.A.C.A).
- Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1438 de 2011 . Bogotá D.C.
- Departamento Nacional de Planeación. (2008). Lineamientos para la formulación de la política integral de Salud Ambiental. Bogotá D.C.

CONCLUSIONES:

Se remitirá copia de la petición para que hagan seguimiento a las acciones que tenga que realizar la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y las organizaciones y entidades en relación a los hechos aquí presentados:

Alcaldía Local Ciudad Bolívar: cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco, correo electrónico nancy.gomez@gobiernobogota.gov.co , vivianaroa123@yahoo.es celular 31255478314 o 3214854097

Atentamente,

NANCY VIVIANA ROA GOMEZ
NANCY VIVIANA ROA GÓMEZ
Edilesa - Junta Administradora Local Ciudad Bolívar
Correo: vivianaroa123@yahoo.es
Celular: 3125478314